INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST N° 3

OBJETO:

¨REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL,SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y ESPACIO PÚBLICO (ANDENES PERIMETRALES) EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ¨.



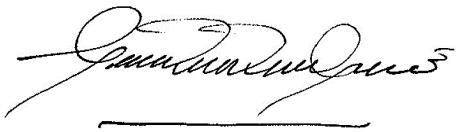


CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 795-2024
CONTRATO DE OBRA No. 705-2024

Bogotá D.C. mayo de 2025

HOJA DE CONTROL

INFORME AMBIENTAL Y SST N° 3

Firma: 	**Firma:** 	**Versión:** **0.1**
Elaboró: Jhon Lozano **Cargo:** Profesional	**Revisó y aprobó** **Cargo:** Representante legal de interventoría	**0.1**

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Observaciones
1	10 de mayo de 2025	Versión N° 1 del informe Ambiental y SST
2		

PERIODO DEL INFORME: 1 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO, TABLAS Y ILUSTRACIONES

1. INTRODUCCIÓN..... 5
2. JUSTIFICACIÓN..... 6
3. MARCO LEGAL..... 6
4. ALCANCE.....10
5. OBJETIVOS..... 10
5.1. Objetivo General..... 10
5.2. Objetivos Específicos.....11
6. LOCALIZACIÓN.....11
7. LISTADOS DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y ESPACIO PÚBLICO.....12
Tabla 1. Listado de elementos pre-seleccionados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá..... 12
8. GESTIÓN SISOMA.....13
9. COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL..... 14
9.1. Desempeño Gestión SISOMA..... 14
Gráfico 1. Consolidado lista de chequeo.....14
9.2. Personal Ambiental de Seguridad y de Salud Ocupacional..... 15
Tabla 3 Personal grupo SISOMA..... 15
9.3. Capacitaciones área Ambiental y SST.....15
10. COMPONENTE C. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS....16
10.1. Programa C1. Manejo de Campamentos y Centros de Acopio..... 16
10.2. Programa C2. Manejo de Materiales de Construcción..... 17
Tabla 4. Ingreso de materiales de obra..... 17
10.3. Programa C3. Manejo Integral de Residuos Sólidos.....18
Tabla 5. Residuos de construcción y demolición..... 19
10.3.2. La meta de aprovechamiento, conforme al Decreto 507 de 2023, es del 40%.... 19
Tabla 6. Meta de porcentaje de aprovechamiento..... 20

Tabla 7. Material RCD retirado VS meta de aprovechamiento.....20
10.3.3. La meta de circularidad, conforme al Decreto 507 de 2023, es del 22%.....21
Gráfico 2. Material ingresado VS meta de circularidad.....21
10.3.4. Meta de incorporación del 25% de gránulo de caucho reciclado (GCR), en cumplimiento con el Decreto 442 de 2015.....22
Gráfico 3. Mezcla asfáltica VS mezcla asfáltica modificada GCR.....23
10.4. Programa C4. Control de Emisiones Atmosféricas.....23
10.5. Programa C5. Manejo Integral de los Cuerpos de Agua y Sumideros.....24
10.6. Programa C6. Manejo de la Vegetación y el Paisaje.....24
11. COMPONENTE D. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....24
11.1. Política QHSE y reglamento de seguridad y salud en el trabajo.....25
11.1.1. Elementos de Protección Personal.....25
11.1.2. Afiliaciones y Pagos al Sistema General de Seguridad Social.....26
Gráfico 4. Personal de obra.....26
11.1.3. Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo - COPASST.....26
11.1.4. Panorama de factores de riesgos.....27
11.1.5. Medicina Preventiva y del Trabajo.....28
11.1.6. Higiene Industrial.....30
11.1.7. Estadísticas SST.....31
11.1.8. Reporte e investigación de Accidentes.....31
11.1.9. Medidas y procedimientos de seguridad industrial.....32
7.1.10 Seguimiento a cronograma de actividades.....32
12. COMPONENTE E PLAN DE SEÑALIZACIÓN.....33
13. Conclusiones y Recomendaciones.....33
14. Anexos.....34

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo detallar las actividades desarrolladas en materia de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 6 de mayo de 2025. Esta documentación se presenta en cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato FDLE No. 705 de 2024, cuyo objeto es la **"REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y ESPACIO PÚBLICO (ANDENES PERIMETRALES) EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"**.

El presente informe de interventoría tiene como objetivo plasmar e informar de manera detallada las actividades ambientales desarrolladas durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 6 de mayo de 2025. Estas actividades se han llevado a cabo en concordancia con los programas establecidos en el Manejo Ambiental de Obra (M.A.O.) del proyecto, el cual abarca los siguientes componentes principales:

- Componente A: Sistema de Gestión Ambiental
- Componente C: Manejo de la Vegetación y el Paisaje
- Componente D: Manejo de Actividades Constructivas
- Componente E: Plan de Señalización

A continuación, se presenta una descripción detallada de las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) adelantadas por el contratista, en cumplimiento de los protocolos y programas previstos en el Anexo Técnico del contrato FDLE No. 705 de 2024, acompañada del registro fotográfico correspondiente que evidencia su ejecución y el seguimiento realizado por la interventoría.

Es importante señalar que, durante el desarrollo de las actividades previas al inicio de obra, la Interventoría y Construciviles S.A.S. ha manifestado su compromiso con el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable a la Gestión Ambiental y SST. Esta normatividad define las medidas de manejo ambiental que deben ser implementadas y/o contempladas en relación con las labores ejecutadas por el contratista de obra en el desarrollo de sus actividades. La

interventoría realizará el seguimiento y verificación del estricto cumplimiento de estas obligaciones.

2. JUSTIFICACIÓN

Con ocasión de la ejecución del contrato No. FDLE-LP-705-2024, cuyo objeto es "**REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y ESPACIO PÚBLICO (ANDENES PERIMETRALES) EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**", el presente informe de interventoría detalla las actividades de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desarrolladas durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 6 de mayo de 2025.

Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, como entidad pública responsable de la contratación de diversas obras de infraestructura y espacio público, busca que estas intervenciones den alcance y respuesta efectiva a las necesidades de las comunidades, la interventoría enfoca su labor en asegurar que la ejecución del contrato No. FDLE-LP-705-2024 se realiza bajo los más altos estándares de calidad, eficiencia y cumplimiento normativo, incluyendo la gestión ambiental y la seguridad y salud de los trabajadores y la comunidad.

3. MARCO LEGAL

El Marco Normativo del Manejo Ambiental de Obra (MAO) en Colombia se fundamenta en una serie de leyes, decretos, resoluciones y normativas técnicas que establecen las obligaciones y lineamientos para la gestión ambiental durante la ejecución de proyectos de construcción. Este marco busca prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales que puedan generarse durante las diferentes etapas de una obra.

A continuación, se presentan algunas de las principales normas que suelen conformar el marco normativo de un MAO en Colombia:

Constitución Política de Colombia:

- **Artículo 79:** Establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

- **Artículo 80:** Señala el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Legislación Ambiental General:

- **Ley 99 de 1993:** Crea el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS), reorganiza el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y dicta otras disposiciones. Es la ley fundamental del sistema ambiental colombiano.

- **Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente):** Establece las normas básicas sobre conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Aunque anterior a la Ley 99, sigue siendo relevante en muchos aspectos.

Normativa sobre Licenciamiento Ambiental:

- **Ley 99 de 1993 (Artículos 49 y siguientes):** Establece la obligatoriedad de obtener licencia ambiental para la ejecución de obras, proyectos o actividades que puedan producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.

- **Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible):** Recopila y actualiza la normativa

reglamentaria del sector ambiente, incluyendo los procedimientos para el licenciamiento ambiental, los estudios de impacto ambiental (EIA), los planes de manejo ambiental (PMA), entre otros instrumentos de gestión ambiental.

- **Resoluciones del MADS:** El Ministerio emite diversas resoluciones que complementan y detallan los procedimientos y requisitos para el licenciamiento ambiental y otros aspectos de la gestión ambiental.

Normativa sobre Residuos Sólidos:

- **Ley 1259 de 2008:** Establece sanciones pedagógicas y económicas a quienes infrinjan las normas de aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos no peligrosos.

- **Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) - Título VII:** Regula la gestión integral de los residuos sólidos.

- **Resolución 0541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente:** Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica.

Normativa sobre Vertimientos:

- **Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) - Libro II, Parte III, Título III:** Establece las disposiciones sobre vertimientos, incluyendo los permisos, las normas de calidad y los planes de gestión de vertimientos.

- **Resoluciones del MADS:** Complementan la normativa sobre vertimientos, estableciendo parámetros y límites permisibles.

Normativa sobre Emisiones Atmosféricas y Ruido:

- **Ley 99 de 1993 (Artículos 75 y siguientes):** Establece las normas para la prevención y control de la contaminación atmosférica.

- **Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) - Libro II, Parte III, Títulos IV y V:** Regula las emisiones atmosféricas y la contaminación por ruido, respectivamente, estableciendo normas, límites y permisos.
- **Resoluciones del MADS:** Definen estándares de calidad del aire y niveles máximos permisibles de ruido.

Normativa sobre Protección de la Flora y Fauna:

- **Ley 99 de 1993 (Artículos 63 y siguientes):** Establece medidas para la protección de la diversidad biológica.

- **Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) - Libro II, Parte II:** Regula la conservación de la diversidad biológica, las áreas protegidas y el manejo de especies.

- **Resoluciones del MADS:** Establecen listados de especies amenazadas, regulan la movilización de especímenes y dictan otras medidas de protección.

Normativa Específica para el Sector de la Construcción (Puede haber regulaciones locales o sectoriales adicionales):

- **Códigos de Construcción:** Pueden incluir aspectos relacionados con la gestión ambiental en la construcción.

- **Normativa Local (Acuerdos Municipales, Decretos Locales):** Los entes territoriales pueden establecer normas ambientales específicas para las obras que se ejecuten en su jurisdicción.

Es fundamental tener en cuenta que:

- Este listado no es exhaustivo y puede variar dependiendo de la ubicación del proyecto, las características específicas de la obra y los impactos ambientales potenciales.
- Es crucial identificar la normativa ambiental vigente y aplicable al proyecto específico al momento de elaborar el MAO.
- El MAO debe integrar y dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el marco normativo pertinente.
- La interventoría juega un papel crucial en la verificación del cumplimiento de este marco normativo por parte del contratista.

4. ALCANCE

En el marco del desarrollo y ejecución del contrato de obras en los parques vecinales y/o de bolsillo y espacio público de la Localidad de Engativá, se determinarán y ejecutarán los programas del Manejo Ambiental de Obra (M.A.O.) con el propósito de mitigar o minimizar los impactos que puedan surgir durante las intervenciones.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Ejercer la supervisión integral del contrato FDLE N° 705 de 2024, desde su inicio hasta su cierre, con el fin de garantizar su correcta ejecución, e inspeccionar y verificar la aplicación efectiva de las medidas preventivas consignadas en el documento del Manejo Ambiental de la Obra (M.A.O.) y el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante las actividades constructivas y/o previas realizadas en el período comprendido del 1 de abril y el 6 de mayo de 2025.

5.2. Objetivos Específicos

- Describir y documentar las actividades de gestión ambiental desarrolladas durante el período evaluado, organizadas según los programas del MAO.
- Elaborar informes mensuales que evidencien la implementación de las medidas de manejo ambiental y SST, y su efectividad en la mitigación, minimización y control de los impactos del contrato.
- Verificar la implementación y eficacia de las medidas preventivas y de manejo ambiental en cada etapa constructiva del proyecto.
- Verificar y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales colombianos y del FDLE en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar periódicamente la eficacia del Programa SST y generar informes que permitan a la interventoría garantizar a los grupos de interés la adecuada implementación y funcionamiento de los procesos de gestión de SST.
- Supervisar y promover la prevención de accidentes y enfermedades laborales, e implementar acciones correctivas cuando sea necesario.

6. LOCALIZACIÓN

La Localidad de Engativá, identificada como la número 10 de Bogotá, está situada al noroccidente de la ciudad. Sus límites geográficos son: al norte, el río Juan Amarillo (frontera con la localidad de Suba); al oriente, la Avenida del Congreso Eucarístico, también conocida como Avenida 68 (frontera con la localidad de Barrios Unidos); al sur, la Avenida Jorge Eliécer Gaitán, o Autopista El Dorado, y el antiguo camino a Engativá (frontera con Fontibón); y al occidente, el río Bogotá. La población a beneficiar reside principalmente en las 9 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) que conforman la localidad: Las Ferias (26), Minuto De Dios (29), Boyacá Real (30), Santa Cecilia (31), Bolivia (72), Garcés Navas (73), Engativá (74), Jardín Botánico (105) y Álamos (116).

Ilustración 1 Área de influencia del proyecto



7. LISTADOS DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y ESPACIO PÚBLICO

Tabla 1. Listado de elementos pre-seleccionados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Nº	CÓDIGO IDRD	PARQUE	DIRECCIÓN	UPZ	ESCALA	ÁREA (M²)
1	*10-002*	*Urbanización el Madrigal Primer Sector*	*Cl 75 C / TV 97 A*	*Garcés Navas*	*Vecinal*	*11457.82*
2	*10-005*	*San Marcos*	*Cl 67Nº 80 A 60*	*Santa Cecilia*	*Vecinal*	*15014.83*
3	*10-010*	*Urbanización del Barrio las ferias*	*Cl 77/ Cl 75 Kra 69 H / Kr 69 K*	*Las Ferias*	*Vecinal*	*7232.50*
4	*10-012*	*Urbanización unidad residencial Santa Rosita*	*Kr 95 Nº 76-24*	*Boyacá Real*	*Vecinal*	*7988.45*
5	*10-047*	*Urbanización Normandía Sector IV*	*Cl 55 Nº 74-03*	*Santa Cecilia*	*Vecinal*	*7483.37*
6	*10-054*	*Urbanización San José de La Granja*	*Kr 78 Bis A/Cl 75 B- Cl 75A*	*Boyacá Real*	*Vecinal*	*No certificada*
7	*10-055*	*Urbanización Santa María 1 y 2*	*Cl 74 B Nº 73 A 20*	*Boyacá Real*	*Vecinal*	*6011.25*
8	*10-069*	*Urbanización los Álamos II Sector*	*Cl 69Nº 97 A 35*	*Garcés Navas*	*Vecinal*	*7497.69*
9	*10-071*	*Almería*	*Kra 84 A Nº 73 44*	*Boyacá Real*	*Vecinal*	*6227.22*

Nº	CÓDIGO IDRD	PARQUE	DIRECCIÓN	UPZ	ESCALA	ÁREA (M²)
10	*10-084*	*Urbanización El Encanto*	*Cl 63 F Nº 74 08*	*Santa Cecilia*	*Vecinal*	*9885.6*
11	*10-095*	*Urbanización Santa Cecilia*	*Tv 85 Nº 52 A 70*	*Santa Cecilia*	*Vecinal*	*17152.00*
12	*10-105*	*La florida*	*Kr 90Nº 68 A 40*	*Boyacá Real*	*Vecinal*	*5836.54*
13	*10-122*	*Urbanización Tisquesusa*	*Dg 82 Bis –Dg 82 B / Tv 79. Tv 79D*	*Minutos de Dios*	*Vecinal*	*No certificada*
14	*10-136*	*Urbanización Tisquesusa*	*Dg 82B-Dg 82F/ Tv 78*	*Minutos de Dios*	*Vecinal*	*No certificada*
15	*10-167*	*Urbanización Aguas Claras*	*Cl 73 A Nº 81 A 40*		*Vecinal*	*2886.00*
16	*10-175*	*Urbanización Molinos del Viento*	*Kr 103 A Nº 77D 09*	*Garcés Navas*	*Vecinal*	*1185.75*
17	*10-176*	*Urbanización Villas del Madrigal-Molino del Viento*	*Kr 101 B desde Cl 75 hasta Cl 78 A*	*Garcés Navas*	*Vecinal*	*10978.20*
18	*10-249*	*Urbanización Florencia I Sector*	*Kr 87 Nº 75 A 21*	*Boyacá Real*	*Vecinal*	*8428.29*
19	*10-357*	*La Faena*	*Kra 121 / Kra 120 A-Cl 70 A/ Cl 69 B*	*Engativá*	*Bolsillo*	*No certificada*
20	*10-768*	*Urbanización El Mandarino*	*Kra 90 Bis Nº 73 A 81*	*Engativá*	*Vecinal*	*1285.47*
***Total* (M²)**						*126.550,97*

8. GESTIÓN SISOMA

El presente informe mensual de interventoría corresponde al contrato de Obra Pública No. 705 de 2024, suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO DE ENGATIVÁ y Interventoría y Construciviles S.A.S. Su elaboración se basa en los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura Urbana – IDU, como guía metodológica, y en el MAO establecido y aprobado para el contrato, con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo de las obras y el acatamiento de la normativa, bajo altos estándares de desempeño ambiental y de seguridad.

9. COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

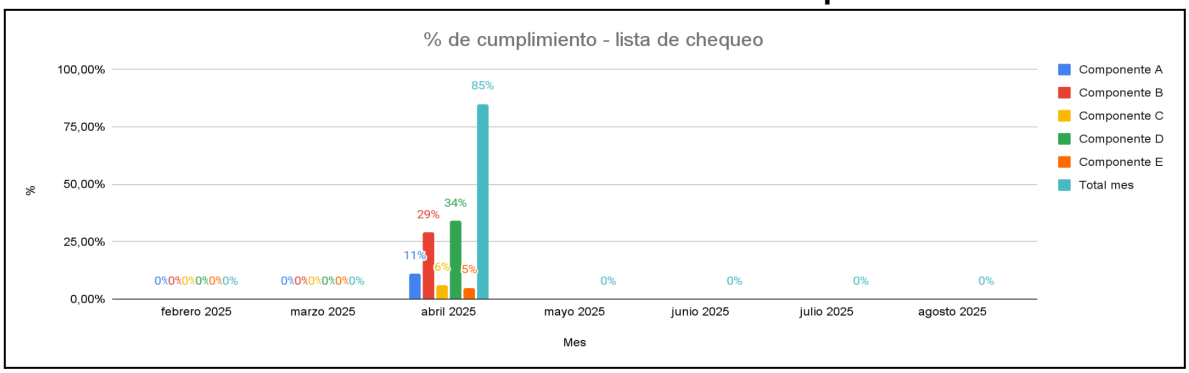
9.1. Desempeño Gestión SISOMA

En cumplimiento de los requerimientos del componente A, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Asistencia a todos los comités de obra (en campo y en la alcaldía local) por parte de los profesionales de SST y ambiental, según lo solicitado por el Fondo.
- Diligenciamiento de los formatos IDU aplicables, utilizándolos como guía para el control de datos y valores necesarios en este informe.
- Mantenimiento al día de la documentación ambiental, de proveedores de materiales y de escombreras.

La evaluación mensual de desempeño y trazabilidad de alertas fue del **85%**. Este resultado se obtuvo mediante listas de chequeo, la revisión del informe mensual (ambiental y SISO) y las inspecciones del periodo, y fue conciliado con los residentes ambiental y SISO del contratista. (Ver Anexo 1: Copia de evaluación de desempeño área ambiental y HSEQ).

Gráfico 1. Consolidado lista de chequeo.



9.2. Personal Ambiental de Seguridad y de Salud Ocupacional

A fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos ambientales, se verifica, a través de visitas técnicas e informes mensuales, que el contratista cuente con las herramientas y el personal idóneos para la adecuada ejecución de la Implementación del Manejo Ambiental de Obra del proyecto de Obra No. 705 de 2024.

Para cumplir con los requerimientos ambientales en la ejecución del contrato, el contratista conformó un equipo de Gestión Ambiental y SISO, con el apoyo del director de Obra y el ingeniero residente. La interventoría verificó la idoneidad técnica del personal presentado por el contratista. Este equipo está compuesto por:

Tabla 3 Personal grupo SISOMA.

CONTRATISTA	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Consorcio Parques Platinun 2024	Patricia Supelano Rios	50%	Residente Ambiental
Consorcio Parques Platinun 2024	Wendy Johana Poveda Cifuentes	50%	Residente SISO

9.3. Capacitaciones área Ambiental y SST

Las charlas y capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y temas ambientales son fundamentales en cualquier obra para salvaguardar la vida y la integridad física de los trabajadores, y para minimizar el impacto ecológico de las actividades de construcción. Estas sesiones no solo cumplen con la normativa legal vigente, sino que también fomentan una cultura de prevención, capacitando al personal para identificar y controlar riesgos inherentes a sus tareas diarias, desde el manejo seguro de herramientas y equipos hasta la gestión adecuada de residuos y el uso eficiente de recursos. Al dotar a los empleados del conocimiento y las herramientas necesarias, se reduce significativamente la probabilidad de accidentes laborales y enfermedades profesionales, al tiempo que se promueve la adopción de prácticas sostenibles que benefician al medio ambiente y a la

comunidad. Invertir en estas capacitaciones es, por tanto, una medida esencial para garantizar un entorno de trabajo seguro, productivo y responsable con el entorno.

Durante el periodo de este informe, la interventoría verificó la realización de charlas y capacitaciones. El Consorcio Platinum 2024, responsable de su programación y ejecución, dictó los siguientes temas: (Ver Anexo 2: Copia de charlas y capacitaciones en obra).

- Estilos de vida saludable.
- Cuidados de los árboles en obra.

10. COMPONENTE C. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

10.1. Programa C1. Manejo de Campamentos y Centros de Acopio

Contar con campamentos y centros de acopio bien gestionados en una obra es fundamental tanto para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como para la protección ambiental. Desde la perspectiva de SST, un campamento organizado asegura condiciones de vida y descanso adecuadas para los trabajadores, con acceso a servicios básicos como higiene, alimentación y alojamiento seguro. Esto impacta directamente en su bienestar físico y mental, reduciendo la fatiga, el estrés y, consecuentemente, la probabilidad de accidentes laborales y enfermedades profesionales. Un centro de acopio ordenado, por su parte, minimiza los riesgos de tropiezos, caídas, atrapamientos y exposición a materiales peligrosos, al garantizar el correcto almacenamiento y manejo de equipos e insumos.

En cuanto al componente ambiental, estos espacios son cruciales para la prevención de la contaminación y la gestión sostenible de los recursos. Los centros de acopio facilitan la segregación, almacenamiento temporal y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), así como el control de inventario de materiales, permiten el reciclaje, la reutilización y la reducción de desechos, disminuyendo la huella ecológica de la obra. En síntesis, la correcta planificación y gestión de campamentos y centros de acopio no solo salvaguarda

la integridad de los trabajadores, sino que también garantiza el cumplimiento normativo ambiental y promueve prácticas de construcción más responsables y eficientes.

Durante el periodo evaluado, el contratista ha avanzado en las actividades de ejecución de los parques autorizados. Cabe destacar que el contratista dispone de un campamento dentro de la localidad, equipado con camilla, extintor, botiquín y baño, según se observa en las imágenes adjuntas:

10.2. Programa C2. Manejo de Materiales de Construcción

El propósito de este componente es el establecimiento de un conjunto de medidas orientadas a controlar los efectos ambientales ocasionados por el manejo de arenas, agregados, concretos, asfaltos y diversos materiales de construcción empleados durante la ejecución de la obra. La interventoría realizará la vigilancia de este programa, con el fin de mitigar la generación de emisiones atmosféricas, la generación de ruido, la generación y el aporte de sólidos tanto a las redes de alcantarillado como a las corrientes superficiales, la generación de molestias a los peatones y usuarios de los sitios de intervención por la obstrucción parcial del espacio público y la ocupación y el deterioro de este.

Las medidas de control incluyen, entre otras, las siguientes:

- Acopio de materiales dentro del área de obra.
- Restricción de la velocidad máxima de las volquetas a 20 km/h.
- Implementación de jornadas de limpieza en los frentes de obra.

Tabla 4. Ingreso de materiales de obra.

PERIODO	MATERIAL	PESO (Tn)
1 de abril al 6 de mayo 2025	SBG-R	365.4
	Otros materiales	190.36
TOTAL		**555.76**

10.3. Programa C3. Manejo Integral de Residuos Sólidos

La gestión de los residuos generados durante el proyecto se basa en la identificación de su fuente, asignando un tipo de residuo específico a cada actividad.

Los tipos de residuos y su manejo son los siguientes:

- Residuos Orgánicos: Materiales de fácil descomposición biológica, como los restos de comida, que se disponen en la caneca verde del punto ecológico.

- Residuos Reciclables: Materiales orgánicos o inorgánicos que requieren transformación para su reutilización, ya sea como el mismo producto o como otro diferente; se disponen en la caneca blanca del punto ecológico.

- Residuos Peligrosos: Materiales que, por sus características (infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas), representan un riesgo para la salud humana o el ambiente; se recolectan en la caneca roja del punto ecológico.

- Residuos de Construcción y Demolición (RCD): Se transportan a sitios de aprovechamiento o escombreras para su disposición final.

10.3.1. Seguimiento al Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición - PMARCD

El Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMARCD) presentado a la interventoría tiene como objetivo establecer los lineamientos técnico-ambientales para el tratamiento y aprovechamiento de estos residuos (RCD) durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros del Decreto 507 de 2023. El Fondo de Desarrollo Local de Engativá realizó el trámite correspondiente en la plataforma web de la Secretaría Distrital de Ambiente, obteniendo el PIN de obra número 27073.

Durante el período evaluado, no se llevó a cabo el retiro de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), incluyendo material de excavación, demolición de concreto y materiales pétreos y no pétreos. Esto se debe a que las actividades generadoras de estos residuos aún no han comenzado. Se espera que el retiro de RCD se inicie en las próximas fases del proyecto, en consonancia con el avance de las actividades de demolición y movimiento de tierras.

Tabla 5. Residuos de construcción y demolición.

ITEM	GESTOR	PESO (Tn)	PERMISO AMBIENTAL
1	Máquinas Amarillas	357	RES. 1480 DE 4/12/2014, RES. 0228 del 07/03/2016
2	Cemex Colombia SA	25.5	RES.1506 DE 22/05/2006
3	Greco	49.45	INFORME TÉCNICO No. 01939 DEL 10/12/2020
TOTAL		431.95	

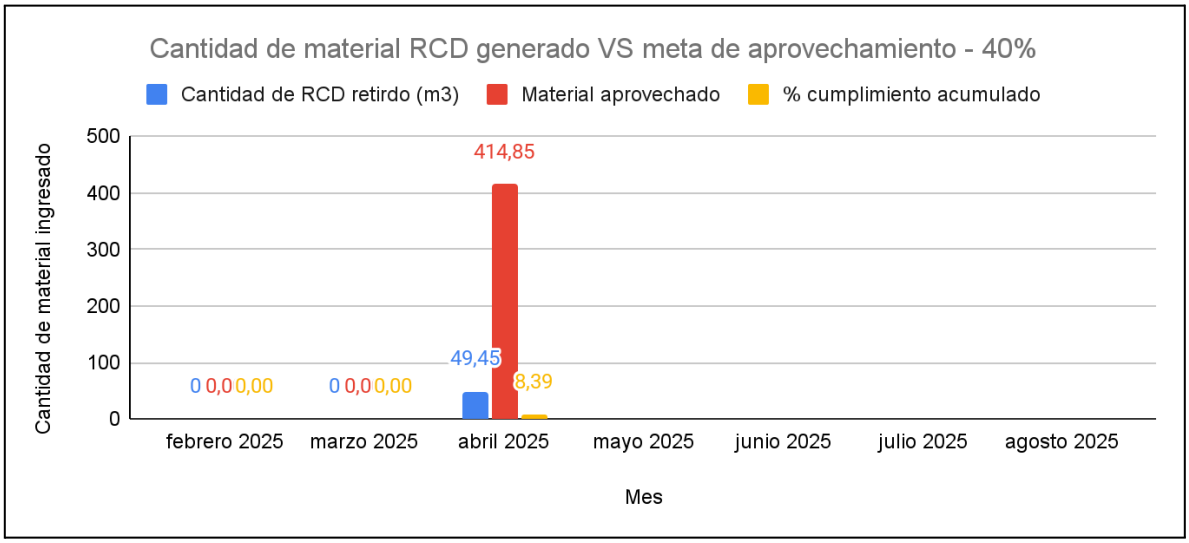
10.3.2. La meta de aprovechamiento, conforme al Decreto 507 de 2023, es del 40%.

Para la gestión adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en el presente proyecto, se deben considerar las metas de aprovechamiento establecidas en el Decreto 507 de 2023. El Artículo 44 de este decreto determina que "*Los grandes generadores y pequeños generadores que requieran alguna de las licencias que se relacionan en los numerales 3.12 y 3.18 del artículo 3º del presente acto administrativo, deberán promover el aprovechamiento efectivo de un porcentaje del peso total de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en la obra, según lo dispuesto en la siguiente Tabla*". Esto implica que el contratista deberá implementar estrategias para reutilizar y reciclar una porción significativa de los RCD, reduciendo así la cantidad de material que se envía a escombreras y contribuyendo a la economía circular.

Tabla 6. Meta de porcentaje de aprovechamiento.

Meta (%)	Fecha de cumplimiento de meta
25%	1° de enero de 2023
30%	1° de enero de 2024
40%	1° de enero de 2025
50%	1° de enero de 2026
55%	1° de enero de 2027
60%	1° de enero de 2028
70%	1° de enero de 2029
75%	1° de enero de 2030

Tabla 7. Material RCD retirado VS meta de aprovechamiento.

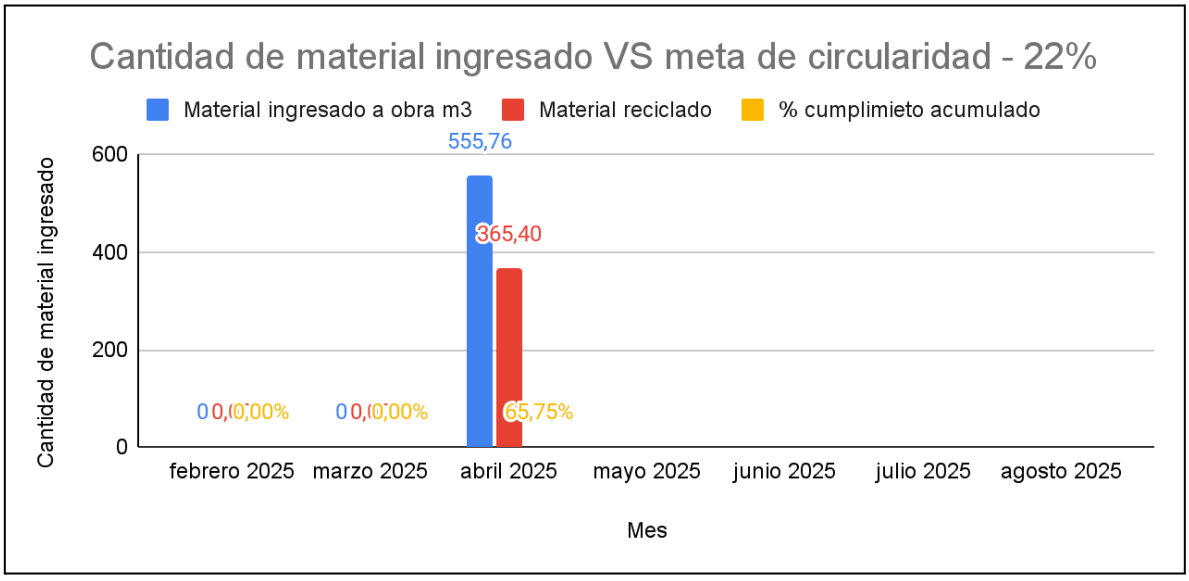


Aunque el Consorcio Parques Platinum inició recientemente la etapa constructiva, la interventoría ha reiterado en sus comunicaciones la importancia de alcanzar la meta de aprovechamiento del 40%. El cumplimiento de este objetivo se fundamenta en la normativa ambiental y busca fomentar la valorización de los residuos de construcción y demolición (RCD), minimizando su disposición en escombreras y optimizando el uso de recursos. En consecuencia, para el presente periodo la meta de aprovechamiento se establece en un **8,39%**.

10.3.3. La meta de circularidad, conforme al Decreto 507 de 2023, es del 22%.

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 507 del año 2023, el artículo 46.2 de dicha normativa define los requisitos para la incorporación de materiales de construcción valorizados de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Al respecto, se establece que "*En obras públicas o privadas de infraestructura vial, urbanismo, espacio público, transporte o servicios públicos, se deberá incorporar el 20% en peso de materiales de construcción provenientes de la valorización de RCD pétreos y no pétreos definidos en la clasificación del artículo 19 de la presente norma, respecto del peso total de los materiales de construcción usados en la obra. Esta meta del 20% deberá ser cumplida a partir de la entrada en vigencia de la presente norma y se incrementará un punto porcentual anualmente hasta lograr la incorporación del 35%.*". La implementación de esta disposición se considera un elemento clave para fomentar la sostenibilidad en la construcción, al incentivar la reutilización de recursos y la reducción del impacto ambiental asociado a la gestión de RCD.

Gráfico 2. Material ingresado VS meta de circularidad.

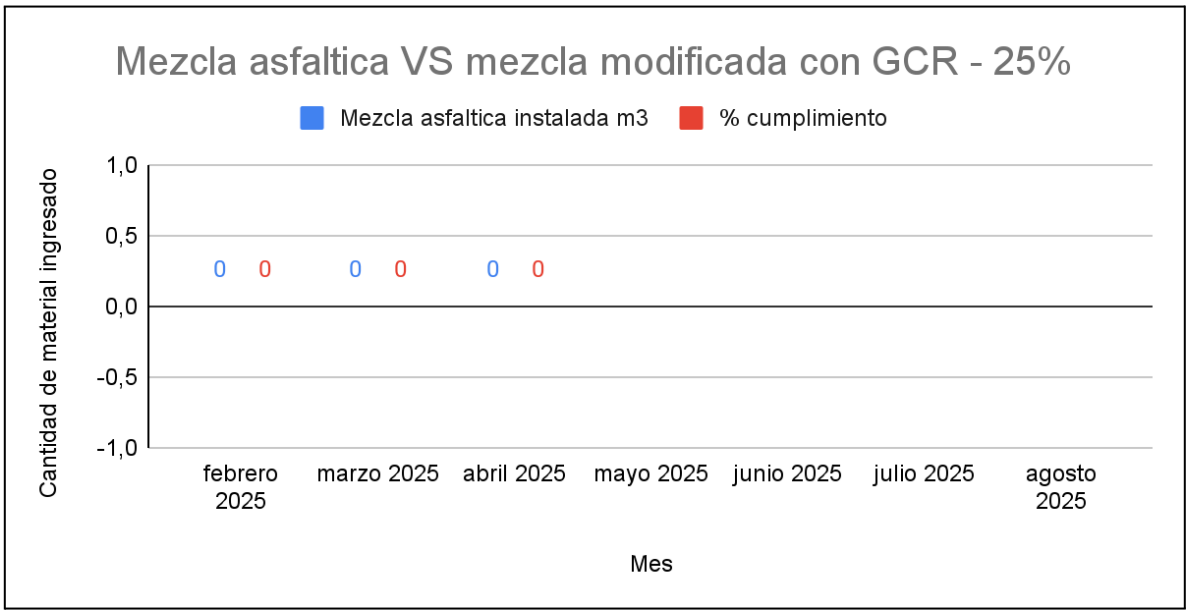


La interventoría ha reiterado al Consorcio Parques Platinum la necesidad de cumplir con la meta de aprovechamiento del 22%, establecida en la normativa ambiental vigente. Dado que la etapa constructiva ya inició, es fundamental que el Consorcio incorpore desde la planificación las estrategias para alcanzar este objetivo y asegurar una gestión sostenible de los residuos. En consecuencia, para el presente periodo la meta de circularidad del proyecto asciende a un **65.75%**.

10.3.4. Meta de incorporación del 25% de gránulo de caucho reciclado (GCR), en cumplimiento con el Decreto 442 de 2015.

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 442 de 2015, se establece la inclusión de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las obras de infraestructura de transporte que se desarrollen en el Distrito Capital. Al respecto, el decreto señala que “Desde el 1 de julio de 2016, toda obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exija el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metro cuadrado de la mezcla asfáltica usada para la obra en un porcentaje no menor al 25% de la totalidad del volumen de la mezcla asfáltica usada en vías vehiculares (Troncales de tráfico mixto, Malla Vial Arterial No Troncal, Malla Vial Intermedia y Malla Vial Local).”. La implementación de esta medida se considera fundamental para la gestión integral de las llantas usadas, evitando su disposición inadecuada y promoviendo su valorización en la construcción vial.

Gráfico 3. Mezcla asfáltica VS mezcla asfáltica modificada GCR.



Si bien el Consorcio Parques Platinum recién inició la etapa constructiva, la interventoría ha destacado la importancia de incorporar un mínimo del 25% de gránulo de caucho reciclado (GCR) en las superficies de los parques. El cumplimiento de este requisito, establecido en la legislación ambiental y de diseño, es fundamental para promover la gestión sostenible de neumáticos usados y, a la vez, optimizar la seguridad y el confort de las áreas de juego. En consecuencia, para el presente periodo la meta de granulo de caucho reciclado del proyecto asciende a un **0.0%**.

10.4. Programa C4. Control de Emisiones Atmosféricas

El presente programa se orienta a la implementación de las medidas requeridas para el control de la generación de material particulado y la emisión de gases, así como la regulación de los niveles de decibeles generados por las actividades de la obra. En lo concerniente al control de emisiones atmosféricas, y específicamente del material particulado, se ha dispuesto la instalación de cerramientos geotextiles

o mallas sintéticas en todos los frentes de trabajo. La interventoría efectuará auditorías periódicas de estos cerramientos, con el objetivo primordial de minimizar la exposición de los residentes y sus viviendas a las partículas en suspensión.

10.5. Programa C5. Manejo Integral de los Cuerpos de Agua y Sumideros

La gestión ambiental de la obra exige la implementación de un programa que establezca medidas de control para el manejo adecuado de aguas superficiales y redes de alcantarillado, evitando posibles afectaciones por las actividades constructivas. Asimismo, este programa busca asegurar la correcta disposición y el control de combustible, sustancias químicas y residuos líquidos generados durante la obra. La interventoría desempeña un papel crucial en este proceso, ya que, a través de la revisión constante, verificará la protección de los sumideros con geotextil o malla sintética y evaluará su estado.

10.6. Programa C6. Manejo de la Vegetación y el Paisaje

Con el propósito de salvaguardar la integridad de los individuos arbóreos presentes en la zona de la obra, se establece la obligatoriedad de su protección mediante geotextil o malla sintética, especialmente durante las actividades de excavación y el manejo de materiales pétreos y orgánicos empleados en el proceso de instalación de bases y mobiliarios. La interventoría realizará la verificación del estado inicial de las zonas verdes y, al finalizar las labores, supervisará que se restituyan a su estado original o a una condición superior.

11. COMPONENTE D. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se implementa como una herramienta para el control operacional de los peligros inherentes al proyecto, con la finalidad de reducir, mitigar y controlar tanto los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en los ambientes de trabajo, como los impactos generados al entorno y a la comunidad circundante en las áreas de influencia directa e indirecta.

El MAO presentado incorpora el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual se implementará en las distintas etapas del proyecto, y a través del cual se gestionan los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requerimientos legales y contractuales.

La interventoría ejerció la vigilancia de las actividades de ejecución de obra relacionadas con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de velar por la integridad y el bienestar de todo el personal que participaba en la ejecución del proyecto, asegurando el respeto de sus derechos laborales.

11.1. Política QHSE y reglamento de seguridad y salud en el trabajo.

La dirección del proyecto definió políticas que eran coherentes con los objetivos, metas y programas de gestión. Para garantizar el cumplimiento de estas políticas, así como del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, se comunicaron a los nuevos empleados en los cursos de inducción, y se exigió su cumplimiento a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes. Además, se instalaron copias o afiches en lugares visibles y se proporcionó una copia a cada subcontratista.

11.1.1. Elementos de Protección Personal

El Consorcio Parques platinun garantizó el suministro, control y reposición de elementos de protección personal (EPP) a todos sus trabajadores en los frentes de obra. Esta provisión se basó en la identificación técnica de las necesidades de EPP según los riesgos presentes, los cargos y el cumplimiento de las normas de calidad nacionales o internacionales aplicables, y se realizó antes del inicio de las actividades.

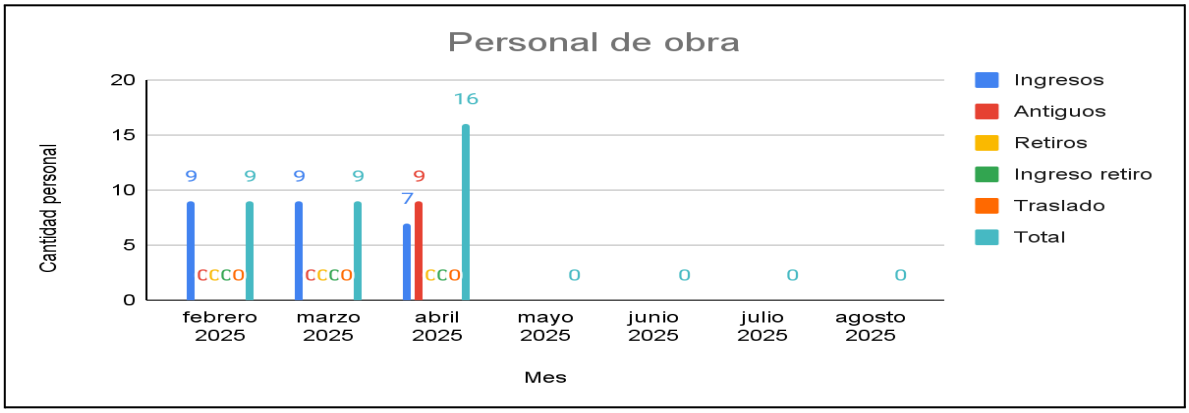
La Interventoría y Construciviles SA.S. verificó periódicamente el cumplimiento de lo anterior, con el fin de identificar conductas inapropiadas en el uso de los EPP y acciones que pudieran generar riesgos para el personal de obra.

11.1.2. Afiliaciones y Pagos al Sistema General de Seguridad Social

Se estableció que todo el personal de nuevo ingreso debía encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral con anterioridad al inicio de sus labores. La oficina principal del consorcio fue responsable del almacenamiento y la disponibilidad de la información relacionada con los pagos a EPS, AFP y ARL.

La interventoría realizó la verificación de los pagos y las afiliaciones al sistema de seguridad social, junto con la revisión de los registros de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso, y la documentación de soporte respectiva del personal que prestó sus servicios en los meses comprendidos dentro del período del presente informe.

Gráfico 4. Personal de obra.



11.1.3. Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo - COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) se constituyó cuando se completó la contratación de todo el personal requerido para la obra. La interventoría tuvo a su cargo la supervisión de esta constitución y el seguimiento de su funcionamiento, incluyendo la composición del comité, las funciones de sus miembros, las obligaciones del empleador y las obligaciones de la ARL.

11.1.4. Panorama de factores de riesgos

El Consorcio Parques Platinum desarrolló un proceso exhaustivo de identificación de peligros en los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Este proceso consideró las situaciones pasadas, presentes y potenciales que pudieran afectar la seguridad y salud de los trabajadores, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Para la identificación y actualización de los peligros en SST, se implementaron, entre otras, las siguientes acciones:

- Revisión del proceso constructivo y las actividades: Se realizó una revisión detallada de cada etapa del proceso constructivo y de las actividades asociadas, teniendo en cuenta las materias primas, el personal expuesto, los insumos utilizados y los productos resultantes de cada actividad. Esta revisión incluyó el análisis de las interacciones entre los diferentes procesos y tareas.

- Definición de las actividades del Consorcio Parques Platinum: Se definieron de manera precisa todas las actividades que llevó a cabo el Consorcio Parques Platinum, tanto las rutinarias (ej., operación de maquinaria, tareas de oficina) como las no rutinarias (ej., trabajos en altura, excavaciones profundas). Igualmente, se tuvieron en cuenta todas las instalaciones provistas por el consorcio o por terceros, incluyendo las áreas de trabajo, equipos, herramientas y servicios. Se consideraron las condiciones de trabajo que aplicaban a todas las actividades, incluyendo las de visitantes y contratistas.

- Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos: La identificación de peligros, evaluación y control de riesgos se documentó y gestionó de manera sistemática a través del diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos. Esta matriz permitió priorizar los riesgos y definir las medidas de control más adecuadas.

- Divulgación de la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos: Antes del inicio de cada frente de obra, se llevó a cabo la divulgación de la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos al personal

involucrado. Esta divulgación aseguró que todos los trabajadores estuvieran informados sobre los riesgos a los que estaban expuestos y las medidas de control que debían implementar.

Análisis de aspectos específicos: Se analizaron detalladamente los siguientes aspectos:

- Almacenamiento de productos y materias primas, incluyendo las actividades de transporte interno y externo, carga, descarga y manipulación.

- Emisiones atmosféricas (ej., polvo, gases), vertimientos de residuos líquidos, generación y manejo de residuos sólidos (ej., residuos del proceso constructivo, residuos de embalaje, residuos domésticos).

- Peligros de origen físico (ej., ruido, vibraciones, radiaciones), químico (ej., sustancias tóxicas, corrosivas), biomecánico (ej., posturas inadecuadas, movimientos repetitivos), mecánico (ej., maquinaria, herramientas), de seguridad (ej., caídas, golpes), biológicos (ej., microorganismos, vectores) y psicosociales (ej., estrés laboral, acoso laboral), entre otros.

- Infraestructura, equipo y materiales en el lugar de trabajo, ya sean suministrados por la organización o por otros (ej., estado de las instalaciones, seguridad de las máquinas, orden y limpieza).

- Comportamiento, aptitudes y otros factores humanos que puedan influir en la seguridad y salud de los trabajadores (ej., capacitación, experiencia, motivación).
- Los peligros generados en la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo y controladas por la organización (ej., interferencia con el tráfico, afectación a la comunidad).

11.1.5. Medicina Preventiva y del Trabajo

Se realizaron exámenes médicos de ingreso a todo el personal que laboró en las diferentes etapas del proyecto. Los resultados de estos exámenes médicos sirvieron como fuente de información fundamental para la generación de

programas de protección y promoción de la salud individual y colectiva en el lugar de trabajo. Estos programas estaban diseñados para prevenir enfermedades laborales y promover el bienestar de los trabajadores.

El subprograma de medicina preventiva y del trabajo tuvo como objetivo principal evaluar integralmente a los trabajadores a través de un diagnóstico médico. Este diagnóstico permitió identificar y realizar recomendaciones e intervenciones médico-ocupacionales personalizadas, con el fin de determinar los factores de riesgo extrínsecos (externos al trabajador, como el ambiente de trabajo) e intrínsecos (internos al trabajador, como condiciones preexistentes) a los que estaban expuestos los trabajadores, basándose en los hallazgos encontrados en la población valorada.

Este diagnóstico médico integral contempló los siguientes elementos:

- Historia clínica del trabajador: Se recopiló una historia clínica detallada del trabajador, de acuerdo con los principios de confidencialidad y la normatividad vigente en materia de protección de datos personales. Esta historia incluyó información relevante sobre antecedentes médicos, hábitos de vida y exposición laboral previa.

- Concepto de aptitud del trabajador: Se emitió un concepto de aptitud para el trabajo, basado en la evaluación médica y la identificación de posibles restricciones o recomendaciones para garantizar la seguridad y salud del trabajador en el desempeño de sus funciones.

- Examen médico de ingreso: Se realizó un examen médico exhaustivo antes del inicio de las labores, con el fin de establecer el estado de salud inicial del trabajador y detectar posibles condiciones preexistentes que pudieran verse afectadas por el trabajo.

- Examen médico periódico: Se llevaron a cabo exámenes médicos periódicos, con una frecuencia determinada según el tipo de riesgo al que estaba expuesto el trabajador, con el fin de realizar un seguimiento de su estado de salud y detectar posibles alteraciones relacionadas con el trabajo.

- Examen médico de egreso: Se realizó un examen médico al finalizar la relación laboral, con el fin de evaluar el estado de salud del trabajador al momento de su salida y determinar si existían posibles secuelas o enfermedades laborales.

11.1.6. Higiene Industrial

Se desarrollaron diversas actividades enfocadas en la prevención y control de riesgos psicosociales y ergonómicos, con el fin de mitigar la aparición de estrés psicosocial y lesiones osteomusculares derivadas de la carga física y mental en el trabajo, y así mejorar las condiciones laborales del personal. Estas actividades, que se ejecutaron con una periodicidad mensual, estuvieron a cargo de la Profesional Ana Lucía Camelo Hernández.

Las actividades que se implementaron incluyeron:

- Pausas activas: Se realizaron sesiones de pausas activas durante la jornada laboral, con el objetivo de promover el descanso activo, mejorar la circulación sanguínea, disminuir la fatiga muscular y mental, y prevenir la aparición de trastornos musculoesqueléticos. Estas sesiones incluyeron ejercicios de estiramiento, movilidad articular y relajación, adaptados a las características de las tareas realizadas por los trabajadores.

- Actividades para minimizar los riesgos psicosociales: Se implementaron estrategias para abordar los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, tales como la carga de trabajo excesiva, la falta de control sobre las tareas, la comunicación deficiente, el acoso laboral y la falta de apoyo social. Estas estrategias pudieron incluir talleres de manejo del estrés, programas de comunicación efectiva, actividades de integración del equipo y promoción de un ambiente de trabajo positivo.

- Actividades para minimizar los riesgos ergonómicos: Se realizaron evaluaciones ergonómicas de los puestos de trabajo y las tareas, con el fin de identificar los factores de riesgo que pudieran contribuir al desarrollo de lesiones musculoesqueléticas, tales como posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, manejo manual de cargas y uso de herramientas inadecuadas. Se implementaron medidas correctivas y preventivas, tales

como el diseño ergonómico de los puestos de trabajo, la capacitación en técnicas de levantamiento y manejo de cargas, la rotación de tareas y la provisión de equipos de apoyo ergonómico.

- Seguimiento y evaluación: Se realizó un seguimiento periódico de la efectividad de las actividades implementadas, a través de la recopilación de datos sobre la incidencia de lesiones musculoesqueléticas, los niveles de estrés percibido por los trabajadores y la satisfacción con las condiciones laborales. Los resultados de esta evaluación se utilizaron para ajustar y mejorar continuamente las estrategias de prevención y control.

11.1.7. Estadísticas SST

Durante el período evaluado, el contratista se encontraba en la fase de actividades de ejecución de obra; en consecuencia, las estadísticas correspondientes a los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) fueron objeto de verificación por parte de la interventoría, como parte de su labor de control y supervisión. Esta verificación inicial fue crucial para establecer la línea base de los datos y para garantizar la implementación de un sistema de seguimiento efectivo a lo largo del proyecto.

11.1.8. Reporte e investigación de Accidentes

En el transcurso del período evaluado, el contratista se encontraba en la fase de ejecución de obra; en consecuencia, la interventoría llevó a cabo un seguimiento exhaustivo al momento de iniciar las actividades constructivas, con el fin de evaluar la necesidad de implementar procesos de reentrenamiento o nuevos procesos. Esta evaluación se consideró esencial para asegurar la competencia del personal y la correcta ejecución de las tareas en la etapa de construcción.

11.1.9. Medidas y procedimientos de seguridad industrial

Se establecieron procedimientos de trabajo seguro (PTS) para la ejecución de las diferentes actividades del proyecto, y se realizó la identificación de aquellas tareas que, por su nivel de riesgo, requirieran la elaboración de documentación adicional.

El plan de emergencias del proyecto, en cuanto a su implementación y control, tuvo cobertura sobre todas las personas con vinculación directa e indirecta al mismo, así como sobre los contratistas y visitantes.

El servicio de atención en salud para los trabajadores participantes en el proyecto se prestó de la siguiente forma:

- Atención de Primeros Auxilios: Se proporcionó mediante el uso de los botiquines de primeros auxilios disponibles en los frentes de trabajo. Adicionalmente, se estableció un canal de comunicación directo con el responsable de SST y se difundieron los números telefónicos de emergencia de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

- Atención de Urgencias y Consulta Médica General: Se accedió a este servicio a través de la Entidad Promotora de Salud (EPS) a la cual se encontraba afiliado cada trabajador, para la atención de enfermedad general y accidente común.

7.1.10 Seguimiento a cronograma de actividades

La interventoría cotejó el cumplimiento del cronograma de actividades en los componentes Ambiental y SST y realizó el seguimiento de su desarrollo, de acuerdo con la planificación establecida, en las etapas subsiguientes del proyecto. Este seguimiento abarcó la evaluación del progreso de las actividades, la identificación de posibles desviaciones o retrasos, y la verificación de la correcta ejecución de las acciones de gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) previstas.

12. COMPONENTE E PLAN DE SEÑALIZACIÓN

En el transcurso del período evaluado, el contratista se encontraba en la fase de actividades de ejecución de obra; en consecuencia, inició los trámites correspondientes para la consecución del permiso del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) expedido por la Secretaría Distrital de Movilidad e instalación de los mismos ya aprobados por la entidad distrital. La obtención de este permiso resultaba esencial para la adecuada gestión del tráfico y la mitigación de los impactos en la movilidad durante las etapas constructivas, lo cual implicaba la elaboración y aprobación de un plan detallado que contemplo los desvíos, la señalización y las medidas de regulación del tráfico.

13. Conclusiones y Recomendaciones

- Se completó la revisión y se aplicaron las correcciones necesarias para lograr la aprobación del tercer informe mensual de SST y Ambiental, garantizando el cumplimiento de los estándares requeridos.

- Se coordinó y finalizó la instalación de los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) en los parques designados, cumpliendo con el requisito previo para el inicio de las obras.

- Se llevó a cabo un reconocimiento técnico en sitio de los parques a intervenir, en conjunto con el contratista, para alinear el alcance y las condiciones de ejecución.

- Se realizó un acompañamiento estratégico al contratista durante las reuniones de inicio, asegurando la correcta alineación de objetivos, cronogramas y responsabilidades.

- Se mantiene un seguimiento riguroso al cumplimiento de la meta de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), alcanzando un **8.39%** a la fecha.

- El avance en la meta de circularidad presenta un cumplimiento del **65.75%**, demostrando un progreso significativo.

- El seguimiento a la meta de Gestión de Llantas y/o Componentes de Caucho Reciclado (GCR) indica un 0.0% de avance, identificándose como un punto crítico que requiere atención prioritaria.

14. Anexos

Anexo 1. Copia de evaluación de desempeño área ambiental y HSEQ.

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO: FO-AC-32	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	VERSIÓN: 4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
28	ABRIL	2025

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO PARQUES PLATINUN 2024

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N°: COP 705 de 2024

CONTRATO INTERVENTORÍA N°: CIN 795 DE 2024

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	ABRIL	2025	30	ABRIL	2025

OBJETO CONTRATO DE OBRA:

Porcentaje Total Componentes	100%	Calificación total				85%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						13%
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	2,0%	Aplica	1	sin observaciones	
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	2,0%	Aplica	1	sin observaciones	
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	2,0%	Aplica	0	La brigada BOAL no cuentan con la totalidad de las herramientas para cumplir con lo enmarcado en el MAO	11,0%
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	3,0%	Aplica	1	sin observaciones	
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	4,0%	Aplica	1	sin observaciones	
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						35%
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	5,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	6,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	5,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	4,0%	Aplica	1	Sin observaciones	29%
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este ítem.	3,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	6,0%	Aplica	0	Falta orden y aseo en los frentes de ora	
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	6,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						8%
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
14	Si existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	2,0%	Aplica	0	No se cubren todos los individuos arboreos en el parque santa cecilia	6%
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	

COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**39%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	5,0%	Aplica	0	Hay operarios que n cuentan con la totalidad de la dotacion	
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	4,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	5,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	1,0%	Aplica	1	Sin observaciones	**34%**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	1,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	1,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	1,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	3,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	2,0%	Aplica	1	Sin observaciones	
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**5%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	5,0%	Aplica	1	Sin observaciones	5%
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**85%**

Anexo 2. Copia de charlas y capacitaciones en obra.

	ACTA DE ASISTENCIA - CHARLAS Y/O CAPACITACIONES	Version 1 Febrero/2025 SST-FOT-004

FECHA: Abril 30 de 2025 DURACIÓN: 30 Min.

Tema Ambiental: "Cuidado de los árboles en obra"
- Protección arborea.
- Importancia de los árboles en la ciudad

CAPACITADOR: Patricia Supelano CARGO: Residente Ambiental

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	FIRMA DEL TRABAJADOR
1	Jose Leonardo Fajo	PRM	Residente	
2	Alexandra Beltrán S	ARM	P. Social	
3	Jean Carlo Torres	ARM	Res	
4	Angelica Camelo	ARM.	SST.	
5	Laura Camila Torres	ARM	Inspectora Obra	
6	Adinael Martinez	WHR.	Ayudante.	
7	Keiner Hernandez	WHR	Ayudante	Keiner
8	Shosymarth Estepiñan	WHR	Operador	
9	Edgar Julian	WHR	Ayudante	Edgar
10	Kevin Steven Hernandez	WHR	Ayudante	
11	Ricardo Ceballos	WHR	Auxiliar.	Ricardo Ceballos
12	JAVIER GONZALEZ	DFL	Ayudante	JAVIER GONZALEZ
13	Duvan Felipe Luque	DFL.	Oficial	
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

	ACTA DE ASISTENCIA - CHARLAS Y/O CAPACITACIONES	Version 1 Enero/2025 SST-FOT-004

FECHA: 25 Abril 2025 DURACIÓN: 30 minutos.

Capacitación en Estilos de Vida Saludable

CAPACITADOR: Wendy Poveda Cifuentes CARGO: Residente SST.

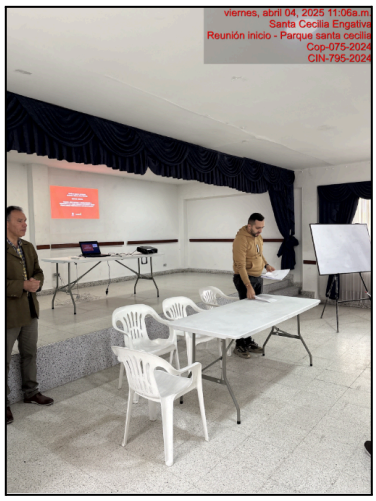
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	FIRMA DEL TRABAJADOR
1	Edwin Ramirez	WHR.	Ayudante	
2	Edgar Joya	WHR	Ayudante	Edgar
3	Brandi Sedano	WHR	Oficial	
4	Jhoxmary Arroyo	WHR	Operario	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

Anexo 3. Registro fotografico.














viernes, abril 11, 2025 11:48a.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia10-095


viernes, abril 11, 2025 11:48a.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia10-095


viernes, abril 11, 2025 11:48a.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia10-095


viernes, abril 11, 2025 11:48a.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia10-095


viernes, abril 11, 2025 11:48a.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia10-095


viernes, abril 11, 2025 11:51a.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia10-095
¡ATENCIÓN!
INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y ESPACIO PÚBLICO (ANDENES PERIMETRALES) EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.




viernes, abril 11, 2025 11:54a.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia10-095


viernes, abril 11, 2025 11:56a.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia10-095


lunes, abril 21, 2025 02:15p.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia 10-095


lunes, abril 21, 2025 02:18p.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia 10-095


lunes, abril 21, 2025 02:18p.m.
Santa Cecilia Engativa
Interventoria y construciviles SAS
Parque santa cecilia 10-095










SENDERO
PEATONAL




SENDERO
PEATONAL




SENDERO
PEATONAL







